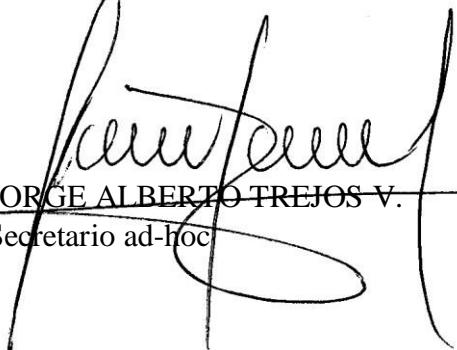


A DESPACHO del señor juez el proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio, promovido por la señora GLORIA ESPERANZA GUERRERO VDA DE HOYOS, en contra del señor MANUELO ANTONIO HOYOS HOYOS, y demás personas indeterminadas, informándole que la sentencia de primera instancia, proferida en el mismo, se encuentra debidamente ejecutoriada, la parte interesada recibió las copias debidamente autenticadas de dicho fallo, y por parte del Despacho se agotaron todos los trámites. Sírvase conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

5 de Febrero de 2021

  
JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Cinco de Febrero de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como en el presente proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio, promovido por la señora GLORIA ESPERANZA GUERRERO VDA DE HOYOS, en contra del señor MANUELO ANTONIO HOYOS HOYOS, y demás personas indeterminadas, ya le fueron entregadas a la parte interesada las respectivas copias autenticadas de la sentencia proferida, sin que éstas o su apoderado judicial hubieran hecho algún pronunciamiento y como por parte del juzgado no quedan más trámites pendientes, se dispone el archivo del presente proceso en el estado en que se encuentra (Art. 122 del C. G. del Proceso).

Notifíquese y Cúmplase:

  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACION POR ESTADO: 009</u></p> <p>Hoy: <u>8 de Febrero de 2021</u></p> <p>Secretario: <u>Jorge</u></p>
---

